



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1º: Los contratos suscriptos por el Poder Ejecutivo Provincial o sus entes descentralizados de obra y concesión de obras y servicios públicos y las licencias otorgadas antes del presente ejercicio no podrán ser rescindidos unilateralmente por el Estado Provincial.

ARTICULO 2º: Se exceptúa en la presente ley aquellos contratos, prestaciones o licencias que no cumplan con el objeto y/o el plazo de ejecución por parte de los contratistas, concesionarios o licenciatarios.

ARTICULO 3º: De forma.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputación de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Que es importante para la provincia asegurar a sus habitantes el respeto de la administración a la seguridad jurídica, atendiendo que es necesario buscar herramientas eficaces para sortear los diversos obstáculos que hoy plantean las economías regionales, hoy las empresas y sus trabajadores por el contexto nacional viven una suerte de desequilibrio e inseguridad, por lo que es necesario brindarles herramientas que contribuyan a su tranquilidad para que prospere la armonía en la provincia.

Entre esas herramientas contamos con la presente ley que viene a brindar seguridad jurídica, basada en el principio del pacta sunt servanda estableciendo que "las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma", por lo que se asegura a todos los contratistas de la provincia ya sea por contrato de obra pública, concesiones o licencias y a los trabajadores de ellas y sus familias que siempre que éstas cumplan con lo estipulado, no existirá razón para la rescisión unilateral de los mismos.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.